

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete de noviembre de dos mil veinte.

Interlocutorio :Número 1247

RADICADO :17001-40-03-007-2020-00553-00

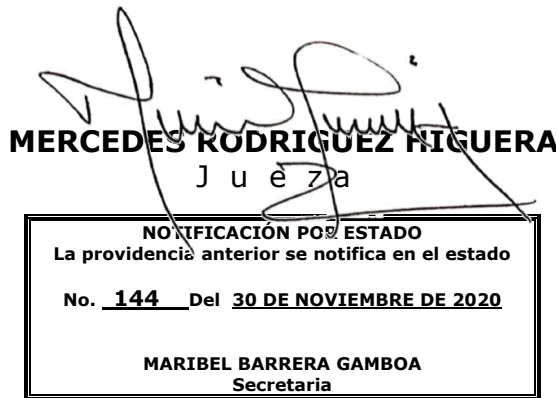
Se reconoce personería amplia y suficiente al Doctor Germán Augusto Montes Camargo para que actúe en representación de la señora Leydy Johana García en estas diligencias de prueba extraprocesal de interrogatorio de parte y conforme al mandato conferido.

En consecuencia, se decreta la práctica del interrogatorio de parte que se pide al señor WILTON FERNANDO GALVIZ, la cual se repecionará vía virtual el día **26 de enero de de 2021, a las 9 a.m.**

Notificar al citado en los términos indicados en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y así mismo se le harán las advertencias contenidas en el artículo 205 ibídem.

Una vez evacuada la audiencia; expídase copia auténtica de la actuación a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE



JABO